## PROYECTO DE LEI.

Artículo único. Se abona al Teniente Coronel graduado don José Paciente de la Sota el tiempo de servicio trascurrido desde el 1.° de octubre de 1814 hasta el último de febrero de 1817.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo, por tanto dispongo se promulgue i lleve a efecto en todas sus partes como lei de la República.

MANUEL MONTT.

*José Francisco Gana.*

---

## PENSION VITALICIA A DON TOMAS WALKER.

*Santiago, agosto* 13 *de* 1852.

**145.** Por cuanto el Congreso Nacional ha acordado el siguiente

## PROYECTO DE LEI.

Artículo único.—Se concede a don Tomas Walker, como pension vitalicia, el sueldo asignado por la lei a los Capitanes de infantería de Ejército.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo: por tanto, dispongo se promulgue i lleve a efecto en todas sus partes como lei de la República.

MANUEL MONTT.

*José Francisco Gana.*



